



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MARIA FERNANDA
OSSES OSSES**

DECRETO ALCALDICIO N° 443

Chillán Viejo, 25 ENE 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 184 del 04 de Enero de 2018, para Comida rápida al paso

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 25 de Enero de 2018

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MARIA FERNANDA OSSES OSSES	
Rol Único Tributario:	18.770.845-1	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[Redacted]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Soto Mayor N° 460, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comida rápidas al paso	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	25-Febrero-2014 N° 522020 N° 552090 N° 930990	
Declaración Jurada	\$ 500.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Ex. N° 180826693 24/01/2018
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 05 del 15-Enero-2018, es factible admitir para Patente Definitiva
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH.-
Distribución:

- Sra. **María Fernanda Osses Osses.**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (s)